

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

25/11

ORDEN DE SERVICIO

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 007819-DER EQUIPOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO ANACLETO CANABAL; NO. EXT. SIN NÚMERO; ENTRE CALLE AR Y FLOR DEL

TRÓPICO; ANACLETO CANABAL 3RA SECCIÓN; CP. 86287

CODIGO POSTAL 86287 TELEFONO 993 399 7382

28/10/2024 OSV-1137 RV1415-0447

RV1415-0447 - 07/10/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM-279A-2

MODELO 2023

DESCRIPCIÓN NISSAN VERSA SENSE T/M.

SERIE 3N1CN8AE2PL846380

CILINDROS 4

LINEA AUTOMOVIL

KILOMETRAJE 40213

DISEÑO MOTOR GASOLINA

LITRAJE

PARTIDA CONCEPTO UNIDAD MARCA CANTIDAD **PRECIO** IMPORTE \$1,943.37 2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS 0009 PIEZA PRESTONE \$242.77 \$242.77 ANTICONGELANTE 1 LT 1 \$132.70 \$132.70 0019 LIMPIADOR DE INYECTORES PARA BOYA PIEZA AXPRO 1 0028 LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION PIEZA AXPRO 1 \$166.60 \$166.60 0151 SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS DE 1 LTS. PIEZA PRESTONE \$55.55 \$111.10 0194 LIMPIADOR MULTIUSOS PIEZA WD-40 1 \$236.60 \$236.60 \$217.00 \$217.00 0454 L'IQUIDO DE FRENOS 350 ML PIEZA PRESTONE 1 0594 GARRAFA DE ACEITE 10W30 SINTETICO (5 LTRS) PIEZA CASTROL GTX 1 \$836.60 \$836.60 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE \$1,285.26 2961 PIEZA \$267.28 \$267.28 0005 PÍLTRO DE ACEITE ROSH 1 0009 FILTRO DE AIRE PIEZA FRAM \$314.16 \$314.16

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó

ANA ITZE CANTO ARO

Analista CINTHIA KARINA FERMANDEZ GONZALEZ

K

Página 1 de 4

1



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2769	BUJIA PUNTA DE IRIDIUM	PĮEZA	DENSO	4	\$61.64	\$246.56
3182	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	PIEZA	SAKURA	1	\$457.26	\$457.26
3551 - F	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$1,522.66
1112	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 40,000 KMS CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRO DE LIQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE MOTOR Y ANTICONGELANTE, LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACION, LIMPIEZA DEL MOTOR, LIMPIEZA DE INYECTORES SUMINISTRO DE SHAMPOO LIMPIPARABRISAS. CAMBIO DE BUJIAS	SERVICIO	N/A	1	\$1,522.66	\$1,522.66

SUBTOTAL

\$4,751.29

IVA

\$760.22

RESICO TOTAL \$0.00 \$5,511.51

(SON: CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 51/100 M.N.)

Cadena Original: |14|15||OSV-1137|7819|55115100|28102024|16|92|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzDrEHH4OSRVeE8cQvDPoJlxply3fP8YVMjblmf3Zl6w3e+EMMlAxLBn

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial C. Benito Jimenes Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHARLE

Analista CINTHIA

ANA ITZEL CANTO ARCOS
CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

1



28/10/2024

Página 2 de 4

OSV-1137 RV1415-0447





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monte
2111114151712AA078000E004002100890N115A2961	\$1,490.90
2111114151712AA078000E004002100890N115A3551	\$1,766.29
2111114151712AA078000E004002100890N115A2612	\$2,254.33

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN EC	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejecucio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó

ANA ITZEL ANTO ARCOS

Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

J k



28/10/2024 OSV-1137 Página 3 de 4

OSV-1137 RV1415-0447





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

REGIBE POR LA DEPENDENCIA	
Nombre 1300 / 10 bl 20000 H	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
10000 FO FOOT	☐ OFICIO DE SOLICITUD
Fecha 28-00T-2024	☐ FORMATO DCP-03
Firma	☐ FORMATO DCP-01
0 10000	☐ FIRMA
Cargo Sobile Co.	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. Analista

M

JORGE MANDEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



28/10/2024 OSV-1137

Página 4 de 4

